

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014**

DÍA: 19 de Diciembre de 2014
HORA: 19,30 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabárbara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de Diciembre de dos mil catorce, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de fecha 17 de Diciembre de 2014:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el número 2497 de fecha 17 de Octubre de 2014, al número 2953 de fecha 12 de Diciembre de 2014, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Por la Sra. Martín Contreras que en relación a la justificación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, se remita copia de la liquidación, en la que consten todas las asociaciones y su importe.

Por el Sr. Bailo Remartínez, se solicita información sobre la entrada 2928, sobre arrastre de tierras en el Polígono Industrial de Carbonera. El Sr. Alcalde responde que se va a solucionar el tema en breve.

Sobre la entrada 2926 se le comunica que se trata de la renovación del suministro eléctrico en la nave que se encuentra arrendada a Inmobiliaria MR, S.A, y que se está tramitando en la actualidad.

Pregunta igualmente en relación con la entrada 2904 del Monte Comunero 115 de Cabrejas del Pinar, si es el mismo en el que existen problemas con el aprovechamiento cinegético en La Cuenca. Se responde que no, que el problema existe con unos terrenos colindantes del término de Abejar, no de Cabrejas del Pinar.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 11/2014, por un importe total de 34.929,32 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, dejar pendiente su aprobación hasta el próximo pleno”.

Sometida a votación la aprobación de la relación de facturas nº 11/2014 por importe de 34.929,32 Euros, la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

En este punto se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del Acta del Pleno de fecha 5 de Noviembre de 2014, siendo aprobado con nueve votos a favor (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y el del Sr. Presidente), y dos abstenciones (de Don Pedro Ángel Casas Soler y de Doña María del Mar Martín Contreras).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 17 de Diciembre de de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2014-0434 a la número 2014-0529, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.”

3.- PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2015

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 17 de Diciembre de de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Interviene la Sra. Hernández Asensio, realizando la presentación del presupuesto General diciendo que este presupuesto que presenta el equipo de gobierno para el año 2015, se ha debatido en varias reuniones con los grupos de la oposición, siendo la primera de ellas el 27 de octubre, y se ha trabajado sobre el presupuesto hasta sacar la versión de

proyecto que se presenta hoy. A lo largo de este tiempo se han enviado diversos borradores del anteproyecto, teniendo en cuenta las necesidades del municipio. Los presupuestos que hoy se presentan buscan dar continuidad a la inversión en el municipio con los recursos propios y las subvenciones de otras administraciones, sin querer apelar al crédito. Podemos afirmar que el Ayuntamiento se encuentra en una situación económica saneada, entendiendo el equipo de gobierno que esta situación debe ser continua en el tiempo. Para la elaboración de este presupuesto, se han hecho estudios exhaustivos sobre los principales ingresos y gastos, de cara a poder obtener una estimación lo más fiable posible de los recursos municipales, y ver los márgenes de inversión en dicho presupuesto. Indicar que se ha incluido todo el convenio urbanístico tanto en gastos como en ingresos, con lo cual queda equilibrado.

En relación con el presupuesto definitivo del año pasado, pasa a comentar las variaciones más significativas, del presupuesto que se presenta. Destacando que el proyecto, sufre una ligera variación sobre el remitido junto con la convocatoria siendo la siguiente. Se presupuesta el monitor deportivo a jornada completa, aumentando al doble su consignación presupuestaria inicial, disminuyéndose por el mismo importe la inversión en adecuación de accesos a la pasarela, puesto que todavía no está definido el proyecto concreto a realizarse, y que dicha modificación se remitirá mañana mismo a los señores concejales.

Finaliza su intervención diciendo Hay que hacer notar que una vez sean conocidos la asignación de planes provinciales, se realizará modificación presupuestaria para ajustar la inversión en los mismos, incluyéndose en ese momento en el mismo nuevas inversiones, entre ellas para los barrios del municipio, que no constan en el actual proyecto.

Por la Sra. Pérez Santabárbara se responde por la subvención que va a conceder Diputación para la contratación del monitor deportivo. El Sr. Alcalde responde que si se contrata a jornada completa, es de 7.500,00 Euros por año natural, y si se contrata a media jornada, la mitad.

Por la Sra. Martín Contreras se pregunta por el tema del motivo por el que en los últimos dos años se ha quitado el IVA del convenio urbanístico en las consignaciones presupuestarias correspondientes. Por el Sr. Secretario-Interventor se responde que las aportaciones económicas derivadas de convenios urbanísticos no están sujetas a IVA, siendo ese el motivo, conforme al criterio de la Dirección General de Tributos, que hará llegar a los señores concejales por correo electrónico.

Continúa la Sra. Martín Contreras diciendo que considerando el proyecto que se presenta correcto técnicamente, y valorando el trabajo de la Sra. Hernández Asensio, su Grupo se va a abstener hasta la inclusión de la obra de soterramiento de la línea de ERZ, ya que examinado el anexo de inversiones, no está en el mismo contemplado el soterramiento, siendo este el motivo de la abstención.

Por el Sr. Alcalde se responde que a día de hoy no sabemos la cantidad que tiene que aportar el Ayuntamiento para el soterramiento, ni están valorados los bienes que puedan ser objeto de adquisición por el Ayuntamiento, por lo que no se puede presupuestar actualmente. Se ha paralizado todo por prudencia hasta que resuelva el Procurador del Común. Cuando se desbloquee el tema, cuando responda el Procurador del Común, se estudiará de nuevo el tema en conjunto. Por otro lado la obra del soterramiento de la línea de ERZ no puede presupuestarse puesto que la tiene que ejecutar Inmobiliaria MR.

Responde la Sra. Martín Contreras, que no está presupuestada la compra de otras parcelas o bienes. Por el Sr. Casas Soler se dice que estamos de acuerdo con el

presupuesto, pero no con la compra de la parcela, sino se incluyen nuevas compras que faciliten el soterramiento de la línea de ERZ. Entendemos un convenio de un todo, no de una parte, ya que el soterramiento es también beneficio, y no está. El tema del procurador del común se diga lo que se diga, es paralelo, y no paraliza continuar con el tema.

El Sr. Alcalde dice que cuando resuelva Diputación Provincial la convocatoria de Planes Provinciales deberá realizarse la primera modificación al Presupuesto.

Por la Sra. Hernández Asensio se dice que el que no esté en presupuesto nada de nuevas adquisiciones para el soterramiento de la línea, no quiere decir que no se vaya a hacer.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión, con ocho votos a favor, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y el del Sr. Presidente), y dos abstenciones (de Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras) dictamina favorablemente el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Golmayo, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
	AÑO 2015
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	936.458,10
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	26.850,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	831.350,15
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	533.698,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	200.943,75
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI. Enajenación de Inversiones Reales	600,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	100.100,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	2.630.000,00
<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
	AÑO 2015
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	629.833,69
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.023.995,34
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	4.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	114.393,92
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	663.480,12
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	193.796,93
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	2.630.000,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios

en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- *Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

QUINTO.- *Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.”*

Toma la palabra en Pleno la Sra. Hernández Asensio, diciendo lo siguiente:

El presupuesto que se presenta para su aprobación es fruto de numerosas reuniones mantenidas con los Grupos Políticos del Ayuntamiento. Fue presentado el primer anteproyecto a finales del mes de Octubre, y desde entonces ha sufrido varios cambios, consensuados con todos los Grupos Políticos, hasta el proyecto que se presenta para su aprobación, y que fue dictaminado favorablemente en la comisión celebrada el pasado miércoles.

Podemos definirlo como un presupuesto realista, que busca dar continuidad a la inversión en el municipio con los recursos propios y las subvenciones de otras administraciones, sin querer apelar al crédito. Podemos afirmar que el Ayuntamiento se encuentra en una situación económica saneada, entendiendo el equipo de gobierno que esta situación debe ser continua en el tiempo.

Para la elaboración de este presupuesto, se han realizado estudios exhaustivos sobre los principales ingresos y gastos, de cara a poder obtener una estimación lo más fiable posible de los recursos municipales, y ver los márgenes de inversión en dicho presupuesto. Indicar que se ha incluido todo el convenio urbanístico tanto en gastos como en ingresos, con lo cual queda equilibrado.

En Comisión se realizó la exposición de los cambios por capítulos, tanto en ingresos como en gastos, respecto al presupuesto del año actual, por lo que entiendo no procede de nuevo en pleno dar la misma información exhaustiva. Simplemente quiero destacar que globalmente el presupuesto aumenta un 6,60% sobre el inicialmente aprobado para el presente año, y apenas disminuye un 1,2% sobre el presupuesto final del ejercicio 2014, incluidas sus cuatro modificaciones presupuestarias. En cuando a inversiones, están previstas en el mismo una inversión total que supera los 600.000 Euros (sin incluir los importes del convenio), y una aportación municipal de unos 310.000 euros, si bien las inversiones presupuestadas deberán ser modificadas a principios del próximo año, una vez se conozca las inversiones concedidas a este Ayuntamiento por Diputación Provincial, dentro de Planes Provinciales. En ese momento se ajustará el mismo, y se incluirán diversas inversiones para los barrios del municipio.

Para finalizar quiero destacar, que si bien se contemplan las inversiones enumeradas anteriormente, la presión fiscal municipal es una de las menores o la menor globalmente hablando de los municipios de la provincia de similar o superior población.

Por el Sr. Alcalde solicita a la Sra. Hernández Asensio haga un resumen del grueso de números del presupuesto de 2015, realizándose por la misma.

El Sr. Casas Soler agradece a la Sra. Hernández Asensio el trabajo realizado, exponiendo que si bien en Comisión se abstuvieron, les gustaría apoyar la aprobación del Presupuesto, siempre y cuando la partida destinada a la adquisición de la parcela en

Camaretas, se deje en stand by, hasta negociar con Inmobiliaria MR la modificación del convenio urbanístico en conjunto.

La Sra. Hernández Asensio dice que la consignación presupuestaria de la adquisición de la parcela en Camaretas viene del Pleno de Septiembre de 2014, donde se acordó incluirla en una modificación presupuestaria, pasándose al año 2015, siendo aprobada la misma por los Grupos Popular y de Unidad por el Cambio. Añade que respecto a nuevas adquisiciones, no se han podido presupuestar, por no estar valorados los bienes, y desconocer el gasto.

El Sr. Alcalde dice que a ese principio de acuerdo de modificación del convenio se podría añadir el soterramiento de la línea de ERZ, pero en este momento es imposible, hasta saber lo que se nos va a conceder en Planes Provinciales, y el margen de inversión. Actualmente no sabemos lo que vale, y será necesario realizar una primera modificación presupuestaria una vez se conozca la resolución de Planes Provinciales de Diputación Provincial.

El Sr. Casas Soler expone que se barajaron otras posibilidades en la modificación del convenio de adquirir otros bienes, también necesarios para el Ayuntamiento. Solamente pedimos que se retomen las conversaciones, y que hasta entonces no se ejecute la adquisición de la parcela presupuestada.

Responde el Sr. Alcalde que antes de proceder a la modificación presupuestaria no se va a ejecutar nada del convenio. En Enero, con el dinero que se haya liberado de Planes Provinciales, ya veremos lo que se puede hacer.

La Sra. Hernández Asensio vuelve a decir que la consignación presupuestaria viene del ejercicio 2014, pero que ello no quiere decir que no se siga trabajando en otros aspectos.

Por el Sr. Casas Soler se pregunta directamente ¿Se va a ejecutar la compra de la parcela en Enero, o se va a posponer?

Responde el Sr. Alcalde que es materialmente imposible en el tiempo su ejecución. Hay que esperar a la respuesta del Procurador del Común, hay que modificar el convenio urbanístico, hay que valorar los bienes, llegar a un acuerdo.... Tenéis la garantía absoluta que no se va a hacer nada antes de la primera modificación presupuestaria.

Por la Sra. Pérez Santabárbara agradece en primer lugar el trabajo a la Sra. Hernández Asensio, añadiendo que se trata de un presupuesto ajustado, correcto y real. Las negociaciones posteriores ser realizarán a expensas de la resolución de Planes Provinciales.

La Sra. Hernández Asensio da las gracias a la totalidad de los Grupos Políticos del Ayuntamiento por su colaboración

Finalizado el debate, y sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

Abandona el Salón de Plenos la concejal Doña Pilar Hernández Asensio, por ser interesada en el expediente del siguiente punto del orden del día.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 39 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GOLMAYO

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 17 de Diciembre de de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. Arquitecto Municipal que explica que una vez aprobada inicialmente la modificación puntual n° 39, se han recibido todos los informes previos, los cuales han sido favorables, si bien, el del Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León, si bien solicita tres subsanaciones.

- a) No puede dejarse los retranqueos al arbitrio de los acuerdos entre los propietarios, debiendo definirse como se considere conveniente, proponiendo el Sr. Arquitecto que no se establezcan retranqueos.*
- b) No debe existir la posibilidad de construcción de baños, y si existiera, deberían computarse la totalidad de la edificabilidad de la construcción, proponiéndose por el Sr. Arquitecto eliminarse dicha posibilidad.*
- c) Se debe modificar el plazo de prescripción de las infracciones, de conformidad con la redacción dada al art. 121 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, por la Ley 7/2014, de 12 de Septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana.*

Considera que dichas subsanaciones pueden ser sustanciales, por lo que en aras a mayor seguridad jurídica, propone de nuevo su aprobación inicial.

Finalizada la exposición, y considerando que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2014, fue aprobada inicialmente la modificación puntual n° 39 de las Normas Urbanísticas de Golmayo.

Considerando que con fecha 12 de Noviembre de 2014, registro de entrada n° 2695 fue recibido en este Ayuntamiento informe previo a la aprobación inicial del Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León, por el que se informa favorablemente la misma, si bien “deberá subsanarse la regulación de la ordenanza de espacios libres privados, en los términos contenidos en este informe previo que afectan a la legalidad de su regulación, y sin perjuicio de los informes sectoriales que procedan”.

Considerando que dicha modificación, es sustancial sobre la aprobada inicialmente, procede nueva aprobación inicial, sobre el nuevo documento técnico redactado por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 11 de Diciembre de 2014.

La Comisión, con siete votos a favor, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y el del Sr. Presidente), y dos abstenciones (de Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras) dictamina favorablemente el asunto, proponiendo que se inicie la tramitación del expediente, solicitándose nuevos informes previos a los organismos pertinentes, incluyéndose seguidamente en el orden del día del próximo pleno.”

Se da cuenta nuevamente en Pleno del proyecto de Modificación Puntual de Normas Urbanísticas Municipales incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal Don José María del Río Balsa, y que

se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y NUEVE, y que se realiza con el fin de recalificar la parcela 5378 del polígono 2 de Golmayo, situada junto al sector "P", siguiendo la recomendación establecida en el acuerdo de la C.T.U. de Soria 023/12.U. de 26 de abril de 2012, pasando de estar calificada como suelo rustico de entorno urbano, a suelo urbano consolidado, destinando los terrenos a la realidad existente de uso como jardines privados, calificado dicha parcela como espacio libre de uso privado sin edificabilidad ninguna.

El Sr. Alcalde en pleno vuelve a explicar detalladamente en Pleno el contenido del informe del Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León, y de las tres subsanaciones que se solicitan.

Finalizada la exposición, y una vez estudiado el asunto por el Pleno, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.

SEGUNDO.- Que en el expediente obran a fecha actual las peticiones de informes previos a los Organismos referidos en el informe técnico del arquitecto municipal, concretamente de la Subdelegación del Gobierno, del Servicio Territorial de Fomento (Comisión Territorial de Urbanismo), del Servicio Territorial de Cultura (Comisión Territorial de Patrimonio Cultural), del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de la Diputación Provincial de Soria.

El Pleno, con ocho votos a favor (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo y el del Sr. Presidente), y dos abstenciones (de Don Pedro Ángel Casas Soler y de Doña María del Mar Martín Contreras), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº TREINTA Y NUEVE, incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal Don José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y NUEVE, y que se realiza con el fin de recalificar la parcela 5378 del polígono 2 de Golmayo, situada junto al sector "P", siguiendo la recomendación establecida en el acuerdo de la C.T.U. de Soria 023/12.U. de 26 de abril de 2012, pasando de estar calificada como suelo rustico de entorno urbano, a suelo urbano consolidado, destinando los terrenos a la realidad existente de uso como jardines privados, calificado dicha parcela como espacio libre de uso privado sin edificabilidad ninguna.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de dos meses mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de Diputación Provincial, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 160 del Decreto

22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Seguidamente se reincorpora al Pleno la Sra. Hernández Asensio.

5.- SOLICITUD AL PROGRAMA 1.5% CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO, PROYECTO DE REFORMA Y CONSOLIDACIÓN DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE LA CUENCA PARA USOS CULTURALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 17 de Diciembre de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Vista la Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 287 de 27 de Noviembre de 2014, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina favorablemente el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Presentar solicitud para la realización de la obra siguiente: PROYECTO DE REFORMA Y CONSOLIDACION DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO PARA USOS CULTURLES Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Arquitecto Municipal Don José María del Río Balsa, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (167.962,85 €)*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde, para su presentación vía telemática”*

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

6.- REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 17 de Diciembre de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta del Reglamento elaborado para la puesta en funcionamiento de la Factura electrónica en este municipio, y que transcrito literalmente dice lo siguiente:

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

PREÁMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, recoge en el artículo 4 los proveedores que están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda.

Establece también en el citado artículo que las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Entidad Local se cree necesario hacer uso de esta facultad de exclusión para así evitar que determinados proveedores tengan dificultades para la gestión de las facturas emitidas.

La entrada en vigor del artículo 4 de la citada Ley, como recoge la Disposición final octava, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, hace necesario regular esta facultad que tienen las Administraciones Públicas de excluir de la obligación de facturación electrónica.

Artículo único.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros de las siguientes entidades:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y producirá efectos a partir del 15 de enero de 2015".

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, diez votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina favorablemente el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el referido Reglamento sobre el uso de la Factura Electrónica en este municipio.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

7.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR DON EMILIO LLORENTE LÓPEZ.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 17 de Diciembre de de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Examinada la solicitud de compatibilidad presentada por el Oficial de Servicios Múltiples Don Emilio Llorente López, con DNI nº 72.881.565-Q, para el ejercicio de la actividad privada, por cuenta propia o ajena.

Visto el informe favorable adoptado por la Comisión Paritaria de Personal, con fecha 28 de Octubre de 2014, por el Sr. Alcalde se expone que en su escrito de compatibilidad no relaciona la actividad que desea compatibilizar, por lo que se propone dejarlo sin dictaminar, pasando directamente a la consideración del Pleno, si la misma es presentada.”

Visto el escrito presentado por Don Emilio Llorente López, en el que solicita la compatibilidad para ejercer por cuenta propia trabajos de agricultura, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a Don Emilio Llorente López, Oficial de Servicios Múltiples, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada, por cuenta propia en trabajos de agricultura, fuera del horario de su jornada de trabajo que es de 7,30 a 15,00 horas, de lunes a viernes, con sujeción a los principios establecidos en la Ley de Incompatibilidades y sin que en ningún caso la segunda actividad en el sector privado autorizada pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia, con obligación legal de abstenerse de llevar en su otra profesión cualquier asunto que choque con los intereses de este Ayuntamiento. Especialmente se prohíben los trabajos directos o indirectos para el Ayuntamiento de Golmayo o Entidad Local Menor de Fuentetoba.

SEGUNDO.- Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.

8- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 17 de Diciembre de de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Casas Soler se pregunta sobre el tema del tránsito y aparcamiento de vehículos los sábados en la zona del mercadillo, para su acceso al Polideportivo. El Sr. Alcalde responde que el tema se encuentra resuelto en la actualidad.

Por la Sra. Pérez Santabárbara se dice que se han detectado más de 14 puntos en el municipio de vertidos ilegales de escombros, rogando al Alcalde se adopten las medidas necesarias. Se responde que lo que podemos hacer es remitir comunicación al Seprona, para que vigilen más el tema del vertido ilegal de escombros.”

No se formuló ruego ni pregunta alguna en Pleno

Antes de procederse a levantar la sesión, el Sr. Alcalde agradece el trabajo de los señores concejales en el Ayuntamiento, diciendo que aunque podamos tener desacuerdos, por encima de todo están las personas. Felicita la Navidad a todos los integrantes del Pleno y a la totalidad de vecinos del municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.- Benito Serrano Mata

EL SECRETARIO,

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde